

CS Generalidades 3.1 Generalidades cables subterráneos

NORMA TÉCNICA

Elaborado por:	Revisado por:
Diseño de la Red	Diseño de la Red
Revisión #:	Entrada en vigencia:
CS generalidades 3.1	03/05/2019



-Esta información ha sido extractada de la plataforma Likinormas de Codensa en donde se encuentran las normas y especificaciones técnicas. Consulte siempre la versión actualizada en <http://likinormas.micodensa.com/>

3. NORMAS DE CONSTRUCCIÓN CABLES SUBTERRÁNEOS

3.1 GENERALIDADES

3.1.1 SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN SUBTERRÁNEO

El Departamento Administrativo de Planeación Distrital (DAPD) tiene clasificadas las vías como:

Vías Arterias: V-0; V-1; V-2; V-3; V-3E; V-3R.

Vías Locales: V-4; V-4A; V-5; V-6; V-7; V-8; V-9; V-9E.

Ver normas [CS153](#) a [CS160](#).

De acuerdo con la clasificación anterior del DAPD, se muestran las secciones transversales con la localización de las canalizaciones de los servicios públicos en andenes, separadores, vías, zonas verdes y zonas de control ambiental. Ver normas [CS152](#), [CS153](#), [CS153-1](#), [CS154](#), [CS155](#), [CS156](#), [CS157](#), [CS158](#), [CS159](#) y [CS160](#).

En la norma [CS150](#) se **muestra** la distribución típica de ducterías y cajas de [Inspección](#), en cruce de avenidas, andenes, llegada y salida de centros de transformación, etc.

En las vías clasificadas por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital (DAPD) como vías V0, V1 y V2 así como en las urbanizaciones de estratos 4, 5 y 6 definidos por el decreto 1192 del 22 de diciembre de 1997, en zonas históricas y en general en aquellos sitios donde la conformación de las redes aéreas no estén de acuerdo con las normas establecidas, no se permite el montaje en postes de transformadores de ninguna capacidad, ni la construcción de redes aéreas, en éstos casos debe construirse redes subterráneas.

El esquema general de distribución subterráneo podrá tener diferentes configuraciones tales como anillo abierto, abierto con transferencia, enmallado entre otros, siempre y cuando estén en cumplimiento de la política 28 localizada con el instructivo operativo 1702 Criterios de desarrollo de la red de AT, MT y BT y política 214 localizada con el instructivo operativo IO1903 Diseño y construcción de líneas de Media Tensión. Los equipos de **maniobra** serán tales como seccionadores de operar bajo **carga** como RMU en sus distintas configuraciones, centro de distribución de superficie estándar, compactos y subterráneos, centro satélite cajas de **maniobra** con posibilidad de telecontrol en SF6 con posibilidad de alimentación desde dos subestaciones diferentes mediante conexión de puntos de suplencia; o eventualmente con otros circuitos de la misma **subestación** de potencia. Para proyectos nuevos de la red de uso general de CODENSA no se permiten barrajes subterráneos en MT en cualquier configuración, ni transformadores tipo pedestal.

Las celdas de uso general de la red de CODENSA deberán cumplir con las especificaciones [GSM001](#) MV RMU WITH SWITCH-DISCONNECTOR y [GSCM004](#) MV RMU With Circuit-Breaker.

Los circuitos primarios de 11,4 kV alimentan diferentes centros de transformación en las cuales se adopta el esquema de entrada – salida esquema LILLO acorde con la política PL214, implementado con seccionadores de **maniobra** (switchgear), o seccionadores en SF6, o cajas de **maniobra** en SF6.

En el área urbana también se utilizan circuitos parcial o totalmente subterráneos de 34,5 kV, para alimentar zonas industriales, las cuales son de configuración radial, anillo abierto con transferencia ó uniendo dos subestaciones, desde las cuales se derivan las acometidas de los diferentes clientes industriales.

La distribución subterránea primaria de 11,4 kV es trifásica con conductores monopolares trenzados (cables triplex) aislado en polietileno reticulado termoestable (XLPE).

Los centros de transformación (superficie y compactos estándar, subterráneos estándar, satélites y los existentes convencionales de local o sótano), alimentados de la red primaria con elementos de seccionamiento y protección (fusibles limitadores de corriente o combinación de fusibles limitadores de corriente y de expulsión).

Los centros compactos y estándar de superficie y subterráneos estándar deberán cumplir con las normas [CTS591](#), [CTS592](#), [CTS593](#), [CTS594](#), [CTS595](#) respectivamente.

CODENSA suministra el **servicio** de energía a sus clientes a : 11,4 kV, 13,2 kV y 34,5 kV en el **sistema** de distribución.

Las capacidades de los transformadores utilizados por los clientes e instalados en el **sistema** de CODENSA son los indicados en la [GST001](#) MV-LV Transformers.

De acuerdo con la política 214 y/o instructivo operativo IO1903, el cálculo de la caída de **tension** deberá tener en cuenta los siguientes parámetros:

• L: Longitud de la línea (m)

• I: Corriente (A)

-Estos documentos tienen derechos de autor. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL SIN LA AUTORIZACIÓN EXPRESA DE CODENSA. Artículo 29 del Decreto 460 de 1995.

- R: Resistencia (Ω/km)
- X: Reactance inductiva (Ω/km)
- Load power factor (cosφ)
- V: System Voltage level (V)

Con los anteriores parámetros se definen las constantes de regulación para los conductores. Ver constantes de regulación en la página de CODENSA.

Los valores de regulación que deben cumplir en los distintos niveles de **tensión** son:

- Para circuitos primarios (13.2 kV ó 11,4kV): 2%
- Transformador de distribución (con el transformador a un 140% de su **capacidad nominal**): 4%
- Circuitos secundarios o acometidas desde bomes del transformador: 3%
- **Acometida** hasta el medidor: 1%

Los transformadores aislados con aceite para uso en interiores deben ser instalados en una **bóveda** que debe cumplir las siguientes condiciones básicas:

- En la medida de lo posible debe estar ventilada con aire exterior sin necesidad de ductos o canales (NTC 2050 – 450-41).
- Las paredes y techos deben estar hechas de materiales con resistencia estructural adecuada a las condiciones de uso y con una resistencia mínima al **fuego** de 3 horas. Los pisos que estén en contacto con la **tierra** deben ser de hormigón de un espesor mínimo de 0,10 m. Si la **bóveda** es construida teniendo por debajo un espacio vacío u otras plantas del edificio, el piso debe tener una resistencia estructural adecuada para soportar la **carga** impuesta sobre el y debe tener una resistencia mínima al **fuego** de 3 horas (NTC 2050-450-42).
- Para instalaciones existentes se tienen transformadores tipo pedestal y cajas de **maniobra**, los cuales en caso de **mantenimiento** y/o reposición requieren terminales preformados tipo codo bajo norma ANSI IEEE, que se encuentran en la **ET723**. Estos equipos no aplican para proyectos nuevos en la red de uso general de CODENSA.

La protección contra sobretensiones en la red subterránea se efectúa con DPS descargadores de **sobretensión** tipo resistencia no lineal ubicados en los puntos donde esté abierto el circuito, al final del circuito y en el poste donde se hace la transición de circuito aéreo a subterráneo.

Para la rápida ubicación de fallas en el circuito primario se colocarán dispositivos indicadores que señalen la ruta de la corriente de **falla** (ver norma **CTS510-3**).

El esquema de distribución secundario es de configuración radial (ver fig. 3.2 y 3.3) alimentado desde los centros de transformación capsulados, pedestal, subterráneo o local existentes. El circuito es trifásico con **tensión nominal** 208/120 V y conductores monopolares de cobre aislado a 600 V.

Los circuitos secundarios se protegen con interruptores termomagnéticos ubicados en los centros de transformación o centros de distribución (**Tablero** general de acometidas).

El **sistema** subterráneo se canaliza a través de ductos de PVC (Consultar **ET609**) para redes primarias y secundarias y ductos de acero galvanizado (Consultar **ET601**) en transición de circuito aéreo a subterráneo, cruces de líneas férreas y ductería colgante de puentes.

Como el **sistema** de distribución tiene el **neutro** sólidamente puesto a **tierra**, se debe cumplir con la Sección 200 del Código **Eléctrico** Colombiano norma NTC 2050 y RETIE, o en su defecto con marcación en las partes visibles con pintura, con cinta o con rótulos adhesivos de color blanco ó gris. El terminal al cual deberá ser conectado el conductor del **neutro** deberá identificarse con color blanco o gris natural (NTC 2050 art. 200-9).

Los conductores de **fase** y de **neutro** de las acometidas subterráneas se identifican por los colores indicados en la tabla a continuación:



codensa

SISTEMA	1 Ø	1 Ø	3 - Ø - Y
[glosario:Tensión Nominal] (Voltios)	120	240/120	208/120
Conductores	1 fase	2 fases	3 fases
activos	2 hilos	3 hilos	4 hilos
Fases	Negro	Negro/rojo	Amarillo, azul y rojo
Neutro	Blanco	Blanco	Blanco
Tierra de protección	Desnudo o verde	Desnudo o verde	Desnudo o verde
Tierra aislada	Verde o Verde/amarillo	Verde o Verde/amarillo	Verde o Verde/amarillo

Se tomara como valido para determinar este requisito el color propio del acabado exterior del conductor o en su defecto su marcación debe hacerse en las partes visibles con pintura, con cinta o con rótulos adhesivos del color respectivo.

En circuitos monofásicos derivados del sistema trifásico, el conductor de la fase deberá ser marcado de color amarillo, azul ó rojo, conservando el color asignado a la fase en el sistema trifásico.

En acometidas monofásicas derivadas del sistema trifásico, las fases podrán identificarse con amarillo, azul, rojo o negro. En todo caso el neutro será blanco o marcado con blanco y la tierra de protección verde o marcada con verde.

3.1.2 ACEPTACIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS

Los materiales y equipos suministrados por particulares o firmas contratistas para ser instaladas en el sistema de CODENSA, deben ser nuevos y cumplir con las Normas Técnicas Colombianas (NTC) o internacionales, con las especificaciones técnicas exigidas por CODENSA, además de lo indicado en estas normas.

Adicionalmente deberán cumplir con los certificados de producto con norma y certificado RETIE, por entes autorizados por el ONAC - Organismo Nacional de Acreditación de Colombia.

Para marcación de puntos significativos, códigos de circuitos, e identificación de fases ver norma CS170 MARCACIÓN APOYOS SUBTERRÁNEOS.

B- SUBTERRANIZACIÓN DE CIRCUITOS DE M.T.

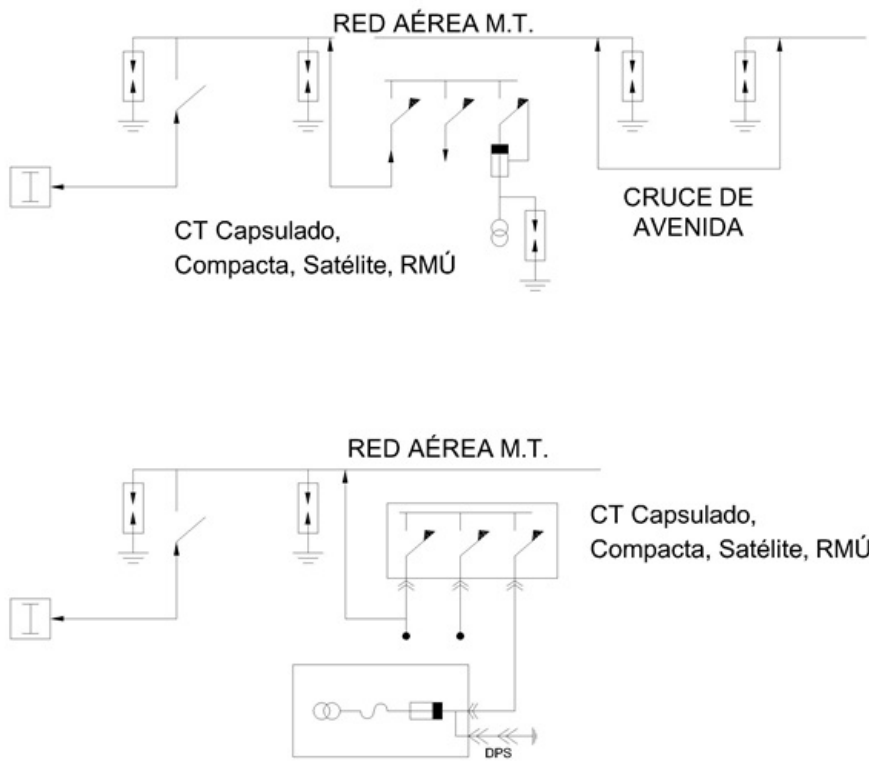


FIG 3.1 ESQUEMA BÁSICO PRIMARIO. B

C - CIRCUITO SUBTERRANEO 34,5 kV

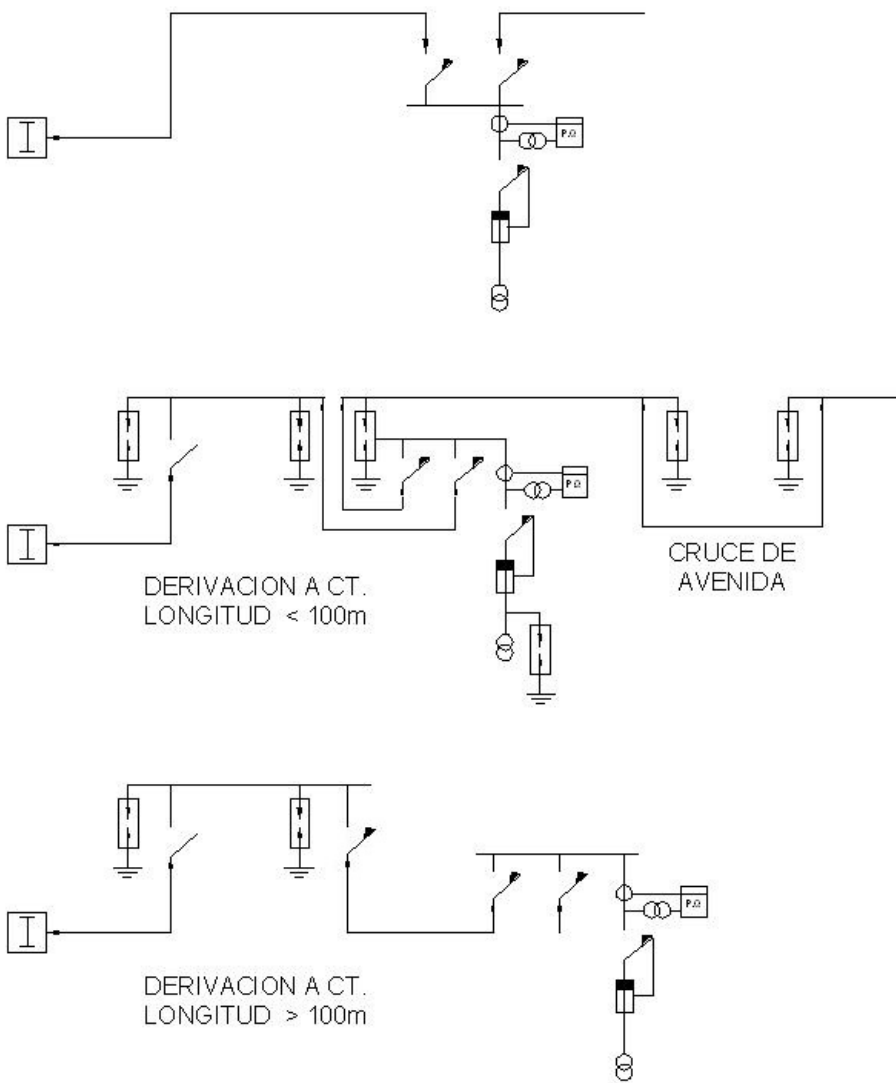


FIG. 3.1 ESQUEMA BÁSICO PRIMARIO. C

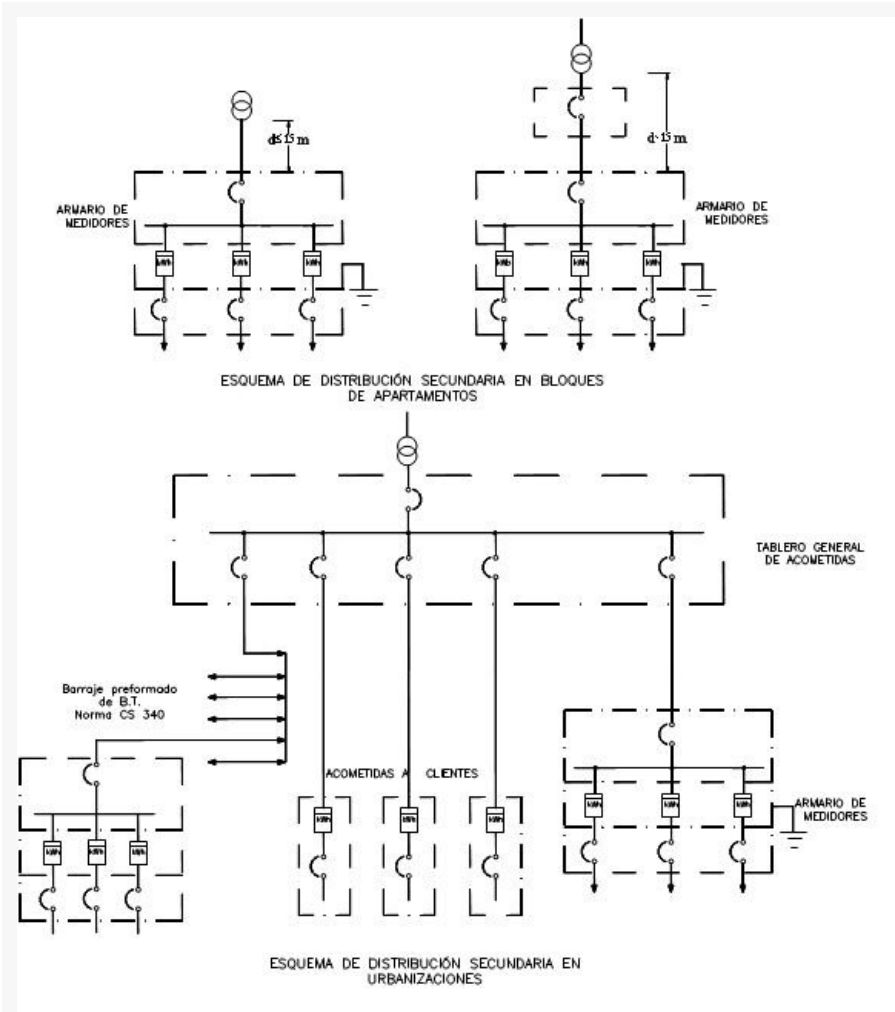


FIGURA 3.2 ESQUEMA BÁSICO SECUNDARIO

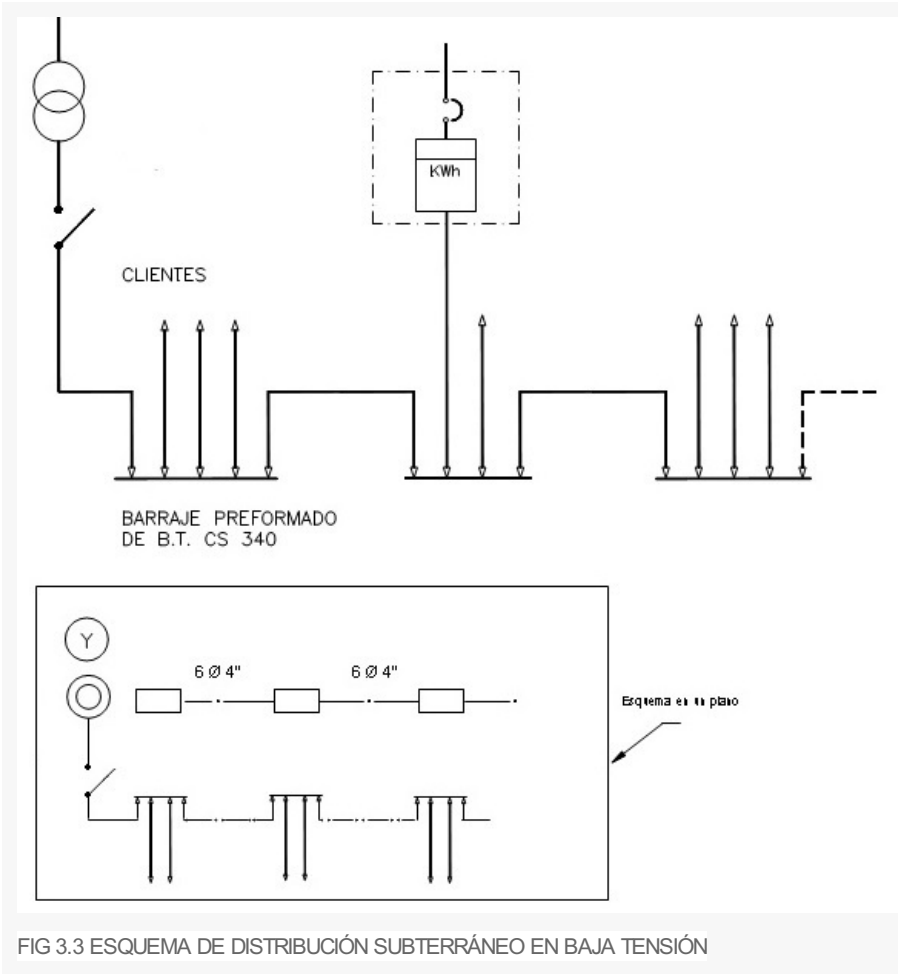


FIG 3.3 ESQUEMA DE DISTRIBUCIÓN SUBTERRÁNEO EN BAJA TENSIÓN